Nº 82

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, me constituyo con el Alcalde accidental Don Guillermo Homar Reynés, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda el próximo viernes dia veinte y seis de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE, acotal.

El Secretario,

Nº 83

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1945.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia veinte y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Guillermo Homar Reynés, la Comisión Gestora Municipal, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. José L. Meragues Monlau, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Mir Jaume, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Colom Colom, Don Pablo Chimelis Pol, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas.

Seguidamente por Secretaría son presentadas varias cuentas pertenecientes a diferntes Comisiones que se aprueban.

AYUNTAMIENTO PALMA BALEARES

COMISION DE SANIDAD: una cuenta de O.Andres 275 pts; otra de A.Muró 659 pts; otra del mismo 232'95 pts; otra de H.Tortaltamala 1.[illegible]'25 - pts;otra de Casa de Misericordia estancias Sep. 15.498 pts; Clinica-- Mental de Jesús idem. 14.211 pts.

COMISION DE ENSANCHE: una cuenta de J.Ginard,suministro septiembre - 4.259'87 pts; otra del mismo idem. octubre 5.118'05 pts;otra de B.Ramón por Cseta Pl.España 12.984'39 pts.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: ocho cuentas de G.Adrover por anun-- cios en Baleares cuyas partidas son: 234'90 pts;140'50; 94'30; 270'90- 160'60;188'60;254'75; 124'80; otras seis cuentas de Correo de Mallorca 229'50;226'35;259;204;204;212'50 pts; siete cuentas de La Almudaina -- por anuncios:79'05;200'75;237'15;32'70;158'10;205'25;122'10 pts;otra-- de J.Forteza,viajes presos 462 pts;otra de J.Torres,Copa 133'80 pts;-- otra del mismo otra copa 95'35;otra del mismo 24 pastillas jabón 96 -- otra de Ferretería S.Miguel,material Incendios 118'90 pts;otra de M.Nadal,arreglo bicicleta idem. 349'55 pts;otra de G.Arbona 40 toneladas - leña 7.600 pts; otra del mismo por idem 287'50 pts.

3. Queda sobre la mesa. Seguidamente se acuerda quede sobre la mesa el -- dictamen señalado en la Orden del Dia con el número tres, (valoración parcela calle de San Miguel).

4. Permisos establecimientos. Acto continuo se acuerda conceder cinco permi-- sos para apertura,traspaso o traslado de esta-- blecimiento según una relación presentada por la Comisión de Sanidad,- que comienza por el interesado por Don José Rojas,apertura despacho y- termina por el solicitado por Don Gabriel Rebassa,apertura librería sita en Santa Clara 19-21.

5. Traspasos de sepultura Tambien a propuesta de la misma Comisión de Sanidad, se concede autorización para los siguientes traspasos de sepulturas: Sepultura nº 72,Cuadro 1º pasa a ser propiedad de doña Luisa Garcia, por cesión de sus propietarios.

La Sepultura nº 83 Cuadro 1º pasa a propiedad de Doña Luisa Garcia -- Fuentes, en virtud de cesión de sus propietarios.

La Sepultura nº 498 Cuadro Sexto pasa a ser propiedad de Don Rafael Barceló Busquets, en virtud de cesión que le hace su propietario.

La sepulrura nº 277, Via San Silvestre pasa a ser propiedad de Don - Esteban Moragues Jofre, en virtud de cesión de su propietario.

La Sepultura nº 22 del Jardín de la Piedad pasa a ser propiedad de- Don Julián Vicens Esterallas, en virtud de cesión de su propietario.

La Sepultura nº 8 del Jardín de la Prudencia pasa a ser propiedad-- de Don Bartolomé, Agustín Aguiló Iglesias, en partes iguales, por ce- sión de la que corresponde a Doña Anita Aguiló Iglesias.

6. Se autoriza colocación panteón.---------- También a propuesta de la misma Comisión se au- toriza a Don Gabriel y Pedro Rosselló Moyá para que puedan colocar un panteón sobre sepultura nº 38, Tercero, Via de la Paz, según diseño presentado, suscrito por Arquitecto Sr. Ferragut.

7. Se desestima petición apertura mesa venta-- de carne en Mercado-- de los Hortelanos. -- Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda desestimar la petición -- de apertura de mesa destinada a la venta de -- carnes en el Mercado de los Hortelanos por no reunir ninguna de las - condiciones señaladas por las Ordenanza y ser el mercado de los Horte- lanos especificamente destinado a venta de hortalizas.

8. Se autoriza construcción acera. --------- Seguidamente y a tenor de la propuesta de la - Comisión de Ensanche, se acuerda autorizar a-- Don Juan Tugores Caldés para que pueda construir una acera en la ca-- lle de Ricardo Ortega.

9. Se acuerda instalación y cambio luces en Via- Pública. ---------- También a propuesta de la misma Comisión de - Ensanche, se acuerda el cambio e instalación- de luces en varias calles de esta Ciudad, cuyo gasto que asciende a la cantidad de seis mil siete pesetas, se satis- fará de la consignación Capítulo IV. Artº 1 Partida 4 del Presupuesto.

10. Se desestima petición- exención recargo ejecu- tiva liquidación plus- valia a Doña Lucia -- Martínez. ---------- Acto seguido y teniendo en cuenta el parecer de la Comisión de Arbitrios y el dictamen emi- tido por el Oficial encargado del Departamento de Ejecutiva, se acuerda desestimar la peti--- ción de exención de los gastos de apremio originados por la liquida- ción practicada contra Doña Lucia Martínez Jaume, máxime,, por cuanto no pudo verificarse la notificación en periodo normal a la interesa- da por cuanto cambió de domicilio, sin que diera cuenta de dicho cam- bio al Negociado correspondiente.

11.
Pasa a informe del Oficial Letrado. ----------

Acto continuo pasa a informe del Oficial Letrado el dictamen señalado en la Orden del Dia con el número 11, referente a denegación Arbitrio Inquilinato.

12.
Se acuerda reducción base-imposición arbitrio inquilinato a Don Antonio Roig.

Acto continuo y vistas las pruebas aportadas por el interesado, se acuerda reducir a Don Antonio Roig, la base impositiva del arbitrio de inquilinato, en un 50 por ciento, en atención a que el piso que habita resulta ser alquilado y amueblado. (párrafo i) extremo 2º del artº 3- Ordenanza reguladora del arbitrio.

13.
Se acuerda reducir cuota arbitrio inquilinato a Don Pedro Fontenla. ----

También a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda reducir en un 50 % el importe del arbitrio de inquilinato a Don Pedro Fontenla por hallarse en posesión del Carnet de Familias Numerosas nº 19.489 de 1ª Categoría y tarjeta renovación nº 4.454, a efectos de 1 uno del mes de octubre, por la casa que habita en Matias Montero 32-3º.

14.
Se desestima petición -- exención arbitrio apertura establecimiento. ----

Acto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por Don Francisco Fuster Llabrés, domiciliado en la calle de San Felio nº 22, interesando la exención del arbitrio de apertura de establecimiento por no ser apertura y si venta de nuevos artículos, juguetes, durante la época de -- Reyes, por cuanto así lo dispone el artº nº 6 de la Ordenanza que regula la materia.

15.
Se aprueban recargos autorizados por la Ley de Bases de Administración Local.----------

Seguidamente se aprueba la siguiente proposición de la Comisión de Hacienda: »Excmo. Sr.=Autorizada por la Base 22, apartado b) »Imposición Municipal» de la Ley de Bases de Régimen Local de fecha 17 de julio de 1945, la elevación hasta un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro del Recargo ordinario sobre la contribución Industrial y hasta un 50 por 100 el Recargo en el impuesto del consumo de Gas y electricidad, esta Comisión propone a --

V.E. acuerde aplicar en el venidero ejercicio de 1946 los tipos señalados en sustitución del 15 y 25 por 100, respectivamente, que hasta la fecha venía aplicando.=Caso de merecer la aprobación de V.E. deberá ser comunicado dicho acuerdo a la Delegación de Hacienda y Gas y Electricidad S.A. a los efectos consiguientes.""

16. Pagas adelantadas.

Seguidamente se conceden varias agas adelantadas-- en la forma siguiente: una a Don Vicente Alemany Roca, otra a Don Joaquín Muñoz Lladser; otra a Don Francisco Batle Ramón y Dos a Don Gabriel Gordiola Cabot, debiéndolas devolver según lo legislado para tales casos.

SE ACUERDA URGENCIA. Acto seguido y no figurando en la Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, el Sr.Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Se acepta proposición de Talleres Gráficos Bonnín para confección talonarios arbitrios 1946. ---

Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Personal y Material, se acuerda admitir, por ser la más ventajosa, la propuesta formulada por Talleres Gráficos Bonnín para confección de talonarios de arbitrios para el Ejercicio de 1946, por la cantidad de CATORCE MIL-- SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.

II. Se entera la Comisión de un oficio-digo-telegrama del Excmo.Sr.Ministro de la Gobernación agradeciendo atenciones estancia en Palma. ----------

Seguidamente se entera la Comisión de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, agradeciendo las atenciones y muestras de gratitud durante su estancia en esta Ciudad de Palma, por Autoridades y pueblo.

III. Se entera la Comisión -- Oficio Fomento de Turismo demostrando satisfacción arreglo calle vallori y cegado refugio. ---

Acto seguido se entera la Comisión de un -- oficio del Fomento del Turismo de esta provincia, agradeciendo al Ayuntamiento el --- arreglo de la calle de Vallori y cegado del refugio existente, rogando que todos los demás refugios queden en --- iguales condiciones.

IV. Se aprueba cuenta 2.640-- pts. ----------

Seguidamente se aprueba una cuenta impor-- tante la cantidad de 2.640 pesetas presentadas por el Departamento de Artesanía de la Delegación Sindical de Baleares, por mueble joyero regalo al Generalísimo Franco.

AYUNTAMIENTO DE PALMA
BALEARES

VI
Se acuerda consignar quince mil pesetas en próximo presupuesto para residencia de Magistrados. ----------

Seguidamente se aprueba la siguiente propuesta: »Varios Ayuntamientos de los partidos Judiciales de esta provincia que se agrupan en las Mancomunidades para el levantamiento de las cargas de la Justicia, han consignado diferentes partidas en concepto de residencia para los señores Magistrados de esta Audiencia Territorial.=El Ayuntamiento de Palma integrando con el resto de los Ayuntamientos de este Partido Judicial la correspondiente Mancomunidad aporta una porción equivalente y proporcional para el crédito que recientemente se ha consignado en el presupuesto oportuno.=Con el fin de atender debidamente al aumento de la cantidad global resultante para dicha atención evitando en cierto modo el peligro de que pudiera llegarxa ser suprimida la Audiencia Territorial y no olvidando las consideraciones que a la capitalidad de Baleares obligan para dicha atención, se propone que en los próximos presupuestos se consigne la cifra de quince mil pesetas por el concepto de residencia a los señores Magistrados de la Audiencia Territorial y Provincial cuya cantidad se librará al Sr. Presidente de la misma Audiencia para que la distribuya entre el Presidente de la Territorial, el Presidente de la Sala Provincial, un Fiscal, un Abogado Fiscal, 6 Magistrados y el Secretario de la Audiencia.»

VI.
Se acuerda aumento de sueldo a los empleados de este Ayuntamiento. ----------

Acto seguido se aprueba la siguiente moción »» Los Gestores Municipales que suscriben, después de vista la Ley de Bases de la Administración Local, de fecha 17 de julio de 1945, en la cual se da una mayor autonomía administrativa a las Corporaciones Municipales, con la consiguiente aminoración de gastos, dotándola, además, con otros recursos que refuerzan su economía y hace factible las aspiraciones de los componentes de esta Corporación de aumentar el sueldo a los empleados municipales, y siguiendo, por otra parte, las directrices de la política nacional que tienden a dignificar el esfuerzo de los funcionarios y obreros proponen a V.E. se acuerde un aumento de sueldo a los Jefes de Sección, personal administrativo, subalterno, obrero y Guardia Municipal, cuyo aumento, en términos generales, oscila entre el 15 y el 38 por

ciento, a partir de primero de enero próximo, fecha en que entra en vigor la ejecución presupuestaria de las nuevas Bases de Régimen Local= Caso de aceptarse la presente propuesta proponen se faculte a las Comisiones de Hacienda y Personal para que conjuntamente y con carácter ejecutivo, procedan a la distribución, conforme al presente acuerdo,- al acoplamiento de cifras en los venideros presupuestos de gastos de- 1946.=También proponen, independientemente del aumento citado, se --- asigne al sustituto del Sr. Depositario una gratificación de dos mil - pesetas.=Casas Consistorial de Palma de Mallorca a 25 de octubre de-- 1945.Homar,Nadal,Valens,Moragues,Andreu,Mir,Morell.»».

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde quién se expresa en los siguientes términos: »Hace tiempo que todos los Gestores estabamos convencidos de la necesidad de mejorar la situación económica de los funcionarios empleados y obreros de este Excmo.Ayuntamiento pero - nuestros deseos se estrellaban ante el limitado presupuesto de ingre-- sos que no permitia atender a tan perentoria necesidad y hoy,gracias a la Ley de Bases de la Administración Local, que permite el aumento de- ingresos a los Ayuntamientos, el primer acuerdo de esta Corporación -- será el de aumentar el sueldo al personal de la Casa ya que los actuales no bastan para cubrir las necesidades familiares. Propongo,pues, - que sea apruebe el dictamen con lo que lograremos la satisfacción interior de nuestros funcionarios, que les será un estímulo para excederse en el cumplimiento de su deber celo que redundará en beneficio del --- Ayuntamiento y de los palmesanos en General.»

Se aprueba la propuesta del Presidente.

VII.
Se acuerda siga desempeñando cargo Maestro de Ceremonias Don Jaime Muletv Pascual. ----------

Seguidamente se aprueba la siguiente pro-- puesta presentada por el Sr.Presidente:»Por venir desempeñando los cargos de Portero - Mayor y Maestro de Ceremonias de este Ayuntamiento Don Jaime Mulet Pascual y habiendo sido jubilado como Portero Mayor, propongo que conti-- núe ejercitando el cargo de Maestro de Ceremonias, en atención a las especiales conocimientos del interesado en la materia y los buenos servicios prestados al Ayuntamiento y que en los presupuestos próximos se-- incluya la cantidad que corresponda para dicha atención.

VIII.
Carta del Director General de Sanidad agradeciendo -- atenciones durante estan-- cia esta Capital. --------

Acto continuo se entera la Comisión de una carta del Director General de Sanidad, agradeciendo las atenciones recibidas durante su estancia en esta Capital y se disculpa por no haberse podido despedir personalmente.

IX.
Se da cuenta participación forzosa Ayuntamiento para- Mancomunidad. ----------

Seguidamente se da cuenta de la cantidad - que corresponde a Palma de manera forzosa- para Mancomunidad, cuya cantidad se eleva a la cifra de treinta y seis mil trescientos treinta y tres pesetas -- cincuenta y cuatro céntimos.

X.
Se acuerda declarar Hijo - Adoptivo de Palma al Excmo Sr. Don Luis Rodríguez de- Miguel.----------

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Andreu quién se expresa comomsigue: »Hace- sólo unos dias que se sentó aquí un gran - amigo de Mallorca. Me refiero al que fué Gobernador Civil de esta Pro-- vincia Excmo.Sr. Don Luis Rodríguez de Miguel, actualmente Director General de Correos y Telecomunicación. Pude entonces efectuar la petición - pero no la hice por no coaccionar con su presencia un acuerdo que estima ha de estar revestido de la más absoluta libertad y unanimidad de-- criterio de esta Gestora. Luis Rodríguez Miguel ha patentizado su profundo amor a Mallorca con la mente y el corazón. Desde su puesto de Director General de Correos y Telecomunicación no ha descansado hasta -- ver transformada en realodad la magnífica obra arquitectónica erigida- en la Avenida de José Antonio -nuestro Palacio de Comunicaciones - que iniciado a impulsos de la heroica voluntad de otro Gobernador Don Ma-- teo Torres Bestard, la voluntad constante de Rodríguez Miguel que por - Mallorquín también lo tenemos le ha puesto digno remate. Ensalzar la la bor toda que ha realizado en pro de estas Islas sería dar excesiva pro lijidad a esta propuesta. Ella quiere ser, sencillamente, una muestra- de agradecimiento de unos gobernados, cerca de quién, sin más lazos --

que los del cariño puesto que ni el arraigo del suelo ni el de la sangre le une a nosotros, ha querido hacer de Mallorca su patria adoptiva. Mi propuesta es que esta Gestora aclame como Hijo Adoptivo de Palma al Excmo. Sr. Don Luis Rodríguez Miguel.

Contesta el Sr. Alcalde, quién tiene frases de elogio para el Sr. Rodríguez Miguel y manifiesta que después de lo dicho por el Sr. Andreopoco lo queda por decir y conforme a lo propuesto y por aclamación se declara Hijo Adoptivo de Palma de Mallorca, al Excmo. Sr. Don Luis Rodríguez Miguel, acordándose, tambien, telegrafiar al interesado el acuerdo tomado y colocar una lápida en el Salón de Sesiones.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte y cinco minutos, levanta la sesión diciendo ¡Franco, Franco, Franco! Arriba España, Viva España! de todo lo cual se extiende la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Séptima nº 1.278.654 - 1.278.652 y 1.278.651, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE, acctal.

El Interventor,

El Interventor,

EL SECRETARIO,